



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0269/01/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0303/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de febrero de 2021

EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Enero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0160/2021 de fecha 19 de Enero de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19,	4	11	14	23531545	23531548
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 45.406 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19,	1	5	5	23531549	23531549
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 5.342 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19,	250	272	521	23531550	23531799
madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 3,216.030 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19,	, 29	84	112	23531800	23531828
brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 295.727 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19,	, 1	12	12	23531829	23531829
madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 5.950 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19,	, 1	6	6	23531830	23531830
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 0.700 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19), 25	432	456	23531831	23531855
madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 250.560 Metros cúbicos					
EJIDO SAN ANTONIO ACAHUALCO, Zinacantepec, P-15-118-ANT-001/19	, 2	60	61	23531856	23531857
brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 23.040 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 04 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.











DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0269/01/21

Oficio Nº: DFMARNAT/0303/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 04 de febrero de 2021

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

SECRETAÇÃO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- To/uca, Méx.

Lic, Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.





